

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4320

La Ley 30364 como instrumento Legal en los derechos de Protección de la Mujer, en el Distrito Fiscal de San Martín.

Lady Cheryl Angulo Romero

aromerola@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5697-4515>

Universidad Cesar Vallejo

TARAPOTO – PERÚ

2022

Resumen

Desde la época colonial peruana, hasta la actualidad en nuestro país y a nivel mundial ha existido en gran medida el machismo hacia la mujer en la forma en cómo ha sido tratada, al realizar diversos estudios acerca de los derechos de la mujer en nuestra región San Martín, verificaremos si es que el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar descrito en la ley 30364, es efectiva o deficiente en erradicar este mal, ya que según los datos estadísticos de investigación dicha problemática sigue aumentando.

Muchas de las víctimas que son agredidas, sexual, psicológica, física no se arman de valor para denunciar este tipo de hechos; existen muchos factores que la conllevan a tomar ciertas decisiones, tales como la dependencia emocional, baja autoestima y la vergüenza. En lo que se refiere al diseño de investigación, es cualitativa y análisis documental de la Ley 30364 como instrumento Legal de los derechos de la Protección de la Mujer y la guía de análisis como instrumento. La recolección de datos se realizó a través de la revisión documental de la ley mencionada; toda la información fue de instrumento donde se incluyeron los más importantes según nivel de evidencia y se excluyeron los menos relevantes, lo que se busca en el presente trabajo es que la población en conjunto tome conciencia acerca de este tipo de flagelo que está ocasionando mucho daño a las mujeres adultas, niñas, adulta mayor como también a los que forman parte del grupo familiar.

Palabras Clave: *Violencia Familiar, Violencia contra la Mujer o integrantes del grupo familiar, Derechos de Protección de la Mujer.*

Correspondencia: carocaa@javeriana.edu.co

Artículo recibido 12 noviembre 2022 Aceptado para publicación: 12 diciembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Angulo Romero, L. C. (2023). La Ley 30364 como instrumento Legal en los derechos de Protección de la Mujer, en el Distrito Fiscal de San Martín. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 13162-13168.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4320

Law 30364 as a legal instrument in the rights of Protection of Women, in the Fiscal District of San Martín

Abstract

From the Peruvian colonial era, to the present in our country and worldwide, machismo towards women has existed to a great extent in the way in which they have been treated, when carrying out various studies on the rights of women in our San Martín region. , we will verify if the crime of assaults against women or members of the family group described in law 30364, is effective or deficient in eradicating this evil, since according to statistical research data said problem continues to increase.

Many of the victims who are sexually, psychologically, or physically assaulted do not summon up the courage to denounce this type of act; there are many factors that lead her to make certain decisions, such as emotional dependence, low self-esteem and shame.

Regarding the research design, it is qualitative and documentary analysis of Law 30364 as a Legal instrument of the rights of the Protection of Women and the analysis guide as an instrument. The data collection was carried out through the documentary review of the aforementioned law; All the information was from an instrument where the most important ones were included according to the level of evidence and the less relevant ones were excluded. What is sought in the present work is that the population as a whole becomes aware of this type of scourge that is causing a lot of damage adult women, girls, older adults as well as those who are part of the family group.

Keywords: Family Violence, Violence against Women or members of the family group, Protection Rights of Women.

INTRODUCCIÓN

Desde épocas remotas hasta la actualidad a nivel mundial y en nuestro país, el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, estipulado en la ley 30364, fue surgiendo en gran medida.

En este trabajo de investigación se evidenciará la forma en cómo la mujer es maltratada física, psicológica y sexual en la población de San Martín, además, se realizará un estudio acerca de la estructura de la Ley 30364, y verificar si es efectiva en salvaguardar los derechos de la figura femenina, debido a que muchas veces las mujeres que viven dentro de un contexto de violencia no lo quieren mencionar o, peor aún, no lo consideran un problema; al igual que muchas autoridades de las zonas autóctonas de nuestra región San Martín lo consideran como una situación normal o común, lo cual genera preocupación. Muchas de las víctimas que son agredidas, sexual, psicológica, física no se arman de valor para denunciar este tipo de hechos; existen muchos factores que la conllevan a tomar ciertas decisiones, tales como la dependencia emocional, baja autoestima y la vergüenza.

La Agresión, se le conoce como un daño que ocasiona graves secuelas psicológicas sexual y física en la vida de una persona que a veces es imposible olvidar, hoy en día en el mundo existe una suma considerable de maltrato a la mujer tanto así que el Perú está en el tercer lugar de agresión sexual, tal situación genera mucha zozobra, miedo, desconfianza, y algo sumamente preocupante en la salud mental de las ciudadanas, ya que ello genera afectación psicológica a nivel cognitivo y conductual en la mujer que pasa por esto tipo de situaciones. En estos tiempos se llega a saber más casos de violencia hacia la fémina niña, adolescente y adulta mayor. Este tipo de situación acontecen dentro del contexto íntimo de muchas familias, formándose así delitos, los sujetos que sufren estos hechos son perjudicadas en diferentes áreas de sus vidas como debilidad física y psicológica, depresión, desgano entre otros problemas de salud mental y física, influenciando también en la vida laboral de las personas y el rendimiento académico de las niñas y adolescentes.

El estado peruano a través de la Ley 30364, entre otros reglamentos y convenios internacionales que posee, de alguna u otra manera buscan concientizar a la población a no cometer estos tipos de delitos y así poder erradicar toda forma de maltrato hacia la mujer, para que de ese modo genere en la ciudadanía sensibilidad sobre estos tipos de

casos de maltratos, pues hoy en día las autoridades de las distintas entidades como el Ministerio Público, Centro de Emergencia de la Mujer, Policía Nacional del Perú a través de las comisarias, Instituto de Medicina Legal, Poder Judicial entre otros, aportan su granito de arena para erradicar este ilícito penal que tanto daño está haciendo hoy en día a la mujer por su condición de tal y también a los integrantes del grupo familiar. Básicamente se busca imponer medidas y/o penas ejemplares para aquellos agresores que ocasionan maltrato a las víctimas, sin embargo, pese a que se están realizando grandes esfuerzos por exterminar estos tipos de hechos, aún hay un gran camino por recorrer y descubrir la forma en cómo hacer para acabar con este flagelo.

De acuerdo a lo compartido por la Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y testigos San Martín, refirió que el problema de daño a la mujer existe y se está brindando protección y atendiendo a las víctimas, sin embargo, hay gran cantidad de estos casos y muchas veces es imposible hacer seguimiento a todas las víctimas por diferentes motivos y circunstancias. De hecho, en nuestra región San Martín, la violencia contra la mujer es bastante a veces es imposible tener datos estadísticos exactos respecto a porcentajes de mujeres que sufren daños de todo tipo a diario, muchas de ellas no denuncian por temor al agresor y sus chantajes, vergüenza al qué dirán y por dependencia emocional.

METODOLOGÍA:

En lo que se refiere al diseño de investigación, el tipo de investigación es cualitativa y análisis documental de la Ley 30364 como instrumento Legal de los derechos de la Protección de la Mujer y la guía de análisis como instrumento.

La recolección de datos se realizó a través de la revisión documental de la ley mencionada; toda la información fue de instrumento donde se incluyeron los más importantes según nivel de evidencia y se excluyeron los menos relevantes. Se estableció la búsqueda siempre y cuando se tuvo acceso al texto completo del artículo científico.

El análisis de la revisión sistemática evaluando cada información de la ley para una comparación de los puntos o características en las cuales concuerda y los puntos en los que existe discrepancia entre artículos nacionales e internacionales. Además, de acuerdo a criterios técnicos pre establecidos, se realizó una evaluación crítica e intensiva de cada artículo, a partir de ello, se determinó la calidad de la evidencia y la fuerza de recomendación para cada artículo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

El daño a la mujer muchas veces es entendida y aceptada como parte del orden establecido; de esa forma, ésta se encuentra en una situación vulnerable, escondida dentro del hogar doméstico. Esta conducta de maltrato hacia la mujer es a consecuencia de erróneos textos que han generado los varones en el pueblo peruano al tildar a las mujeres como una simple cosa sin valor, sin sentimientos, del cual pueden disponer a su antojo. En la comunidad estudiada San Martín, las mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores estuvieron más expuestas a la violencia porque, según se observó, éstas permanecen más tiempo en sus hogares, y aunque muchas han ganado en independencia económica, todavía tienen el arraigo de lo enseñado por la familia antigua o por los antepasados desde la época de la colonia, acerca de la dominación del hombre sobre la mujer, maltratándola y humillándola, por lo que, en muchas ocasiones, se dejan someter. Respecto a la agresividad del esposo o compañero, el haber sufrido violencia en la infancia, el tener un nivel más bajo de escolaridad o un empleo ocasional, así como el consumir alcohol excesivamente son aquellos factores fuertemente asociados a la conducta violenta. De las mujeres que sufrieron violencia en esta investigación, un número considerable tenía estado de conviviente y de estado conyugal casado, lo cual ratifica el hecho de que en esta comunidad todavía las mujeres no se han “desprendido” de los viejos arraigos y los hombres se consideran dueños de ellas y, por tanto, pueden disponer de estas a su conveniencia o según sus caprichos; seguido en menor cuantía de aquellas solteras, en cuyo grupo se incluyen las adolescentes que sufrieron con frecuencia maltratos de sus padres, parejas, novios, enamorados. Los estudios realizados tanto nacionales como extranjeros demuestran que a pesar de los esfuerzos y actividades que se realizan para que las familias se constituyan formalmente estos tipos de casos siguen aumentando de acuerdo a lo establecido por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC, es pues precisamente en estas donde se generan los más frecuentes hechos de violencia contra la mujer, aunque no es despreciable la cifra de solteras que también son objeto de maltrato por sus novios u otros familiares. Al analizar mediante casos exhaustivamente las mujeres violentadas según su ocupación, se evidenció que las amas de casa resultaron las más agredidas, lo cual puede corresponderse con que estas permanecen más tiempo en casa y, por lo general, dependen económicamente de sus familiares o compañeros. La autonomía económica de la mujer en el contexto del desarrollo social presupone una independencia de esta en sus relaciones interpersonales, interfamiliares y de pareja, lo que le permite desempeñar un papel y estatus social acorde con los principios éticos de la nueva sociedad.

El mayor número de mujeres agredidas estuvo en familias disfuncionales, lo cual es evidencia clara de lo obtenido en la casuística.

En este tipo de situaciones de violencia contra la mujer no se puede evitar que se sigan cometiendo hechos agresivos que socavan la autoestima de la mujer y le afectan psicológicamente. La violencia física generalmente se acompaña de violencia sexual y abuso psicológico y se produce en un contexto de celos y de control por parte de la pareja; por ejemplo, los datos de un estudio realizado por García Moreno (1997) revelan que 32 % de las mujeres que vivían con violencia, sufrían control de sus actividades cotidianas como ver amigos, salir a la calle, entre otros, comparado con 2 % de las mujeres no violentadas. Este patrón ha sido identificado en países muy diversos culturalmente. Al respecto, la violencia es un problema generalizado y creciente en casi todas las sociedades, adopta muchas formas y aparece en todos los ambientes. Existen factores individuales, familiares y sociales que sitúan a la mujer ante el riesgo de sufrir actos violentos en los cuales están implícitas las normas sociales y culturales que perpetúan la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

Además de causar lesiones, la violencia lleva a que se aumente el riesgo a largo plazo de desarrollar otros problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso indebido de drogas, alcohol y depresión. Asimismo, las mujeres con historial de agresión física o sexual también enfrentan un riesgo mayor de embarazos involuntarios e infecciones de transmisión sexual. Un número creciente de estudios documentan las maneras en que la violencia por parte del compañero íntimo y la coerción sexual menoscaban la autonomía sexual y reproductiva de la mujer y ponen en peligro su salud. En este estudio la violencia se presentó en mujeres adultas y adultas mayores, fundamentalmente convivientes, casadas y con baja escolaridad y autoestima, que vivían en núcleos familiares disfuncionales. Predominó la violencia psicológica en las adultas y adolescentes, infringida de forma frecuente por los esposos, con elevado número de secuelas de este mismo tipo.

CONCLUSIONES

Se podría decir que las razones por las cuales existen varios casos sobre violencia contra la mujer en la región San Martín, se debe a que existe la desigualdad en la sociedad, ya que cuando la mujer no reciba apoyo familiar, no pueden educarse ni socializarse de la forma correcta; las razones económicas, en tanto que muchas veces la figura varonil tiene el dominio sobre una familia; en el ámbito de la política, porque existe escasez de las mujeres en eventos electorales, ya que muchos tienen la idea de que la mujer solamente tiene que ver los asuntos de la casa y de los hijos; con

respecto a la educación, por malas enseñanzas y por la falta de preparación profesional; extensión demográfica, lo que significa menor acceso al trabajo; las pandillas, pues repercute en la vida de aquellos que por motivos de falta de recursos económicos en el hogar ven ese escenario un camino efectivo para poder desarrollarse; pues todo ello genera en los varones frustración y desencanto por la empatía, lo que aumenta las posibilidades de cometer actos violentos contra la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adrianzen Ibarcena, Irma Corina. ¡Alto! Problema de violencia contra la Mujer. Lima: Fondo editorial de USMP, 2014.

AMORÓS, Celia, MIGUEL, Ana de (eds.), (2005) Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, Madrid, Minerva Ediciones.

Cardenas, I. (21 de Mayo de 2014). Mujeres Activistas. Recuperado el 16 de Abril de 2017, de Mujeres Activistas:

http://activistasfem.blogspot.mx/2014_05_01_archive.html

GASTELUM GAXIOLA, M. D. (1987). AGENDA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MUJER. MEXICO, D.F., MEXICO: CONAPO.

<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley>.

Castillo Ochoa, Manuel, "Políticas Sociales y Violencia Intrafamiliar", en violencia intrafamiliar y políticas sociales. Lima: Ediciones del Poder Judicial, 2007. Pág. 15-16.

Cussianovich Villaran, Alejandro. "Violencia social, violencia intrafamiliar y sus implicancias para la salud mental y la administración de justicia desde el enfoque de los derechos humanos". En políticas sociales y violencia intrafamiliar. Lima: Poder Judicial, 2007. Pág. 41.

Cornejo Chavez, Héctor. Derecho familiar peruano. Lima:

Gaceta jurídica, 1999. Pág. 16-17.

Peralta Andía, Javier Rolando. Derecho de familia en el código civil. Lima: Idemsa, 2008. Pág.52.